



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE
2012.**

Alcalde Presidente:

- D. Jesús González Menéndez

Concejales asistentes:

- Dña. Rosa María Fernández González
- D. Anastasio Núñez González
- D. Francisco Javier Martín Díaz
- Dña. Esther Robles Gómez
- D. Jorge Martín Martín

Concejales no asistentes:

- D. Florencio Sánchez Núñez

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste D. Florencio Sánchez Núñez por causa justificada.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 27 de septiembre de 2012.



La Concejal del Partido Popular Dña. Esther Robles Gómez pide que conste en el acta, pues no consta, el porqué de su voto a favor de la aprobación de la “tasa por expedición de documentos” y estuvo a favor de su aprobación por la explicación que dio el Sr. Concejal D. Anastasio Núñez González de que esta tasa la pagarán los que requieran los servicios del arquitecto, hecho que debía extenderse a otros servicios, actos que presta o hace el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Anastasio Núñez González pide que también conste en el acta de forma completa su contestación al Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín “el programa de rutas es un modo de integración social y de convivencia, una actividad más del programa de verano, actividad abierta a todo el que quiera participar”.

Por unanimidad se acuerda que consten ambas precisiones y con ello se aprueba el acta.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 28 de septiembre de 2012 hasta el día de la fecha.

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín quiere hacer constar que le parece excesivo el cobro por mantenimiento del alumbrado público y en general todas las facturas de la empresa Infer, S.L.

3) APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2011.

Con fecha 27 de septiembre de 2012 fue dictaminada favorablemente la Cuenta General de 2011 por la Comisión Especial de Cuentas.

Fue expuesta al público (Boletín Oficial de la Provincia de 25/10/2012) durante veintitrés días, sin que haya habido reclamación alguna al respecto.

Ahora procede su aprobación definitiva por el Pleno.

Puesto el asunto a votación, la Sra. Concejal del Partido Popular Dña. Esther Robles Gómez expone que ellos van a votar en contra de su aprobación porque los presupuestos se aprobaron muy tarde; por lo que el Pleno, con cuatro votos a favor y dos en contra, acuerda:



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de 2011.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General de 2011 así aprobada y toda la documentación que la integra al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

4) ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE DE 2012.

La Sra. Secretaria informa que el Real Decreto 20/2012, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, en su artículo 2.1 establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público en el importe correspondiente tanto a la paga extraordinaria como a la paga adicional de complemento específico a percibir en el mes de diciembre de 2012.

Adicionalmente, el artículo 22.2 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, establece que “en el año 2012 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011...”

Por último, según el apartado 4 del mencionado artículo 2 del R.D.L. 20/2012 “las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico...se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos”.

A los efectos descritos, procede:

- a) La adopción de un acuerdo de no disponibilidad del importe de las citadas pagas.*
- b) Afectar estos créditos al fin citado.*



El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar como no disponible el crédito destinado en 2012 a las pagas extraordinarias del mes de diciembre de todos los empleados públicos.

SEGUNDO.- Afectar estos créditos a aportaciones a planes de pensiones o similares en ejercicios futuros, en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

5) PRESUPUESTO DE 2013.

El Sr. Alcalde de la Corporación expuso que debía procederse al examen y aprobación provisional, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2013, el cual, junto con su documentación complementaria y sus anexos, ha sido informado por Intervención. Por éste se dio lectura de las consignaciones por partida presupuestarias de gastos y por conceptos de ingresos, así como los respectivos resúmenes por capítulos, si bien se dejó constancia de que, de conformidad con las bases de ejecución, el nivel de vinculación jurídica queda fijado al nivel de grupo con respecto a la clasificación por programas y al nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2013, con el siguiente resumen por capítulos, que no presenta déficit inicial:

INGRESOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	<i>Impuestos directos</i>	<i>156.500,00</i>
2	<i>Impuestos indirectos</i>	<i>10.000,00</i>
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>106.100,00</i>
4	<i>Transferencias corrientes</i>	<i>110.000,00</i>
5	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	<i>101.800,00</i>
7	<i>Transferencias de capital</i>	<i>50.000,00</i>
TOTAL INGRESOS		534.400,00



GASTOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	<i>Gastos de Personal</i>	174.800,00
2	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	244.400,00
3	<i>Gastos financieros</i>	15.000,00
4	<i>Transferencias corrientes</i>	30.000,00
6	<i>Inversiones reales</i>	0,00
9	<i>Pasivos financieros</i>	70.200,00
TOTAL GASTOS		534.400,00

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM. DE PLAZAS	GRUPOS
<i>PERSONAL FUNCIONARIO</i>	4	<i>B,D,E</i>
<i>PERSONAL LABORAL</i>	2	

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que dicho Presupuesto General sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.



6) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da cuenta de:

➤ *“Casa de la cultura”.*

La semana pasada, el martes día 11 y previa solicitud, estuve reunido con el Subdirector General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Fomento con el fin de que se me informara sobre el estado en que está la obra de la “casa de la cultura”.

Deciros que la cosa no pinta nada bien, ya que barajan la posibilidad de resolver el contrato. La empresa quiere más dinero para terminar la obra y el Ministerio no lo contempla.

Yo apunté si sería posible que dado que el director técnico de la obra y el autor del proyecto es el mismo, se llevara a efecto un reformado del proyecto en el que se contemplara menos obra y pudiera terminarse. Me dijeron que esto implicaría que ambas partes estuvieran de acuerdo y ver si legalmente sería factible.

En resumen, de la reunión salimos con pocas esperanzas.

Puesto en contacto con el arquitecto del proyecto y director técnico de la obra mostró su conformidad con cambiar el proyecto adecuando la obra a la cantidad económica no desembolsada por el Ministerio y que no le importaría que así se lo comunicásemos al Ministerio, cosa que hicimos mediante el envío de un correo electrónico dirigido al Subdirector General de Arquitectura y Edificación, D. Francisco Javier Martín Ramiro. Luego nos enteramos de que el Ministerio había comunicado al arquitecto la resolución de su contrato.

Por todo ello y considerando que el tema quizá tenga como única solución una decisión política, solicito vuestra ayuda como representantes del Partido Popular.

La Sra. Concejala Dña. Esther Robles Gómez manifiesta que ya sabía más o menos la problemática de la obra, si pueden hacer algo, lo harán.



➤ *Obras.*

- *La Diputación Provincial nos ha concedido una subvención para realizar una pequeña obra en la captación de agua. El presupuesto total asciende a 4.961,00 €, el 70 por 100 lo aportará la Diputación y el 30 por 100 restante el Ayuntamiento.*
 - *También la Diputación nos concedió una subvención nominativa de 5.500,00 € para la realización de obra de alcantarillado en el paseo del Polideportivo.*
- *Estado de cuentas: a fecha de hoy no se debe ninguna factura.*
- *La lumbre de los quintos no se cambió de lugar, no se encontró otro. No ha habido quejas.*
- *El eucalipto se quitará, aunque sea complicado por las dimensiones del árbol.*
- *Los obreros del Plan Especial Agrario han comenzado a trabajar. Están podando árboles y realizando diversos trabajos.*
- *Los pasos de peatones de la carretera AV-913 ya están marcados.*
- *Se ha realizado un pequeño parcheado de calles.*
- *Existe un proyecto para potenciar la zona sur de Gredos en el que estamos presentes todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Bajo Tiétar. En cada municipio o en casi todos se realizará alguna actividad. Será una subvención de 45.000,00 € repartida en tres años.*
- *Tenemos una propuesta para llevar a cabo el cambio del alumbrado público, para cambiar las bombillas por lámparas de xenón o de Led. Estamos estudiándola.*

Acabada la exposición del Sr. Alcalde, el Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta, ¿qué problemas hay con Villarejo del Valle con el tema de la caza?



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Le contesta el Sr. Concejel D. Francisco Javier Martín Díaz mediante una relación exhaustiva de lo acontecido. Se ha cazado en terreno de San Esteban y no de Villarejo.

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín solicita que se de solución al problema del suministro de agua domiciliaria del grupo de viviendas sociales.

Se le contesta que se está sobre ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y de la que como Secretaria certifico.